

RESOLUCIÓN Nro. SGR-306-2023

CRISTIAN TORRES BERMEO
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República, establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en las Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado ejercerá la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través del organismo técnico establecido en la ley;

Que, el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”*;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo, establece que *“los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica (...)”*;

Secretaría de Gestión de Riesgos

Dirección: CIS ECU 9-1-1, Av. Samborondón, Km 0,5
Código postal: 092302 / Samborondón-Ecuador
Teléfono: +593-4-259 3500
www.gestionderiesgos.gob.ec

Que, el artículo 55 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, establece que para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta entre otros *“Reglamentación interna”*;

Que, el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que la prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales, cuya rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece que, la Secretaría de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: *“a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano; b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo; c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión; d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción; e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito; f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior; g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y, h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”*;

Que, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio- natural o antrópico”*;

Que, el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas”*;

Que, el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del*

Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República; c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema; d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión; f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y, g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, de 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345 de 26 de mayo de 2008, se reorganizó la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103, de 20 de octubre de 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58 de 30 de octubre de 2009, se reformó el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario (a) Nacional de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 64 de 09 de junio de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó como Director General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias al Mgs. Cristian Torres Bermeo;

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 641, de 06 de enero de 2023, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a Secretaría de Gestión de Riesgos, dirigida por el/la Secretario/a, con rango de Ministro de Estado; encargada de la rectoría, regulación, planificación, gestión, evaluación, coordinación y control del Sistema Nacional Descentralizados de Gestión de Riesgos;

Que, el numeral 11.2.3 del artículo 11 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, establece como misión de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos: *“Proponer y aplicar políticas, normas y estándares de reducción de riesgos; desarrollar soluciones estructurales y fortalecer las capacidades con los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos mediante la participación de los actores del Sistema para minimizar el impacto potencial de los eventos adversos de origen natural y antrópico en procura de sociedades resilientes”*;

Que, mediante memorando Nro. SGR-SRR-2023-0189-M, de 21 de julio de 2023, la Mgs. Diana Andrea Salazar Valenzuela, Subsecretaria de Reducción de Riesgos remitió la *“Guía para el fortalecimiento de capacidades comunitarias para prevenir y afrontar los efectos del Fenómeno El Niño”*, para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, en comentario inserto en la hoja de ruta del documento Nro. SGR- SRR-2023-0189-M, el Mgs. Cristian Torres Bermeo, Secretario de Gestión de Riesgos, autoriza la institucionalización del documento *“Guía para el fortalecimiento de capacidades comunitarias para prevenir y afrontar los efectos del Fenómeno El Niño”*;

Que, el objetivo de la Guía es dotar de recomendaciones y estrategias de sensibilización a la comunidad, en el marco de la ocurrencia del Fenómeno El Niño - Oscilación Sur (ENOS), abordando los cuidados que deben mantener las personas para disminuir los contagios de enfermedades respiratorias, diarreicas, transmitidas por vectores, entre otras; y, preservar la salud;

Por los antecedentes expuestos y en ejercicio de mis facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER lo solicitado mediante memorando Nro. SGR-SRR-2023-0189-M, de 21 de julio de 2023, emitido por la Subsecretaría de Reducción de Riesgos.

Artículo 2.- INSTITUCIONALIZAR la *“GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA PREVENIR Y AFRONTAR LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO”* -documento anexo-, cuyo objetivo es dotar de recomendaciones y estrategias de sensibilización a la comunidad, en el marco de la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Artículo 3.- DISPONER a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos, para que, de acuerdo con sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la aplicación, control y monitoreo de la *“GUÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA PREVENIR Y AFRONTAR LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO”*.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que, de acuerdo con sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización de la presente Resolución.

Artículo 5.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial; y, en la página web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, instrumento legal que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dada y firmada en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, a los tres días del mes de agosto de 2023.

Cúmplase y socialícese.



**CRISTIAN TORRES BERMEO
SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS**

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA		
Elaborado:	Dra. Nina Mireya Guerrero Subía Analista de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado electrónicamente por: NINA MIREYA GUERRERO SUBIA</p>
Revisado y Aprobado:	Abg. Luis Rocha Suárez Coordinador General de Asesoría Jurídica	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS FRANCISCO ROCHA SUAREZ</p>



República
del Ecuador

GUÍA PARA EL **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA PREVENIR Y AFRONTAR LOS EFECTOS DEL **FENÓMENO EL NIÑO****

 @Riesgos_ec  Riesgos Ecuador  @Riesgos_ec

Teléfono: +593-4 2593-500

Web: www.gestionderiesgos.gob.ec

Código postal: 092301/ Samborondón - Ecuador

Dirección: Edificio Centro Integrado de Seguridad ECU 9-1-1.



CRÉDITOS

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guillermo Lasso Mendoza

SECRETARIO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Cristian Torres Bermeo

SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

Ángel Rosero Gómez

SUBSECRETARIA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Diana Salazar Valenzuela

DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

Lida García Montero

EQUIPO TÉCNICO

Lorena Intriago Espinoza

COLABORACIÓN EN TEMAS DE SALUD

Hugo Marcelo Aguilar Velasco

DISEÑO

Julio Cepeda

Josue Tutiven

Versión 1.0 año 2023

Citar esta publicación como:

SGR (2023). Guía para el fortalecimiento de capacidades comunitarias para prevenir y afrontar los efectos del Fenómeno El Niño.

Samborondón, Ecuador.

El Marco de Sendai refiere en sus principios rectores que la “reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad”. En ese contexto, recoge que si bien el Estado tiene la responsabilidad de reducir el riesgo de desastres, también advierte que se trata de una responsabilidad compartida, por ello al establecer el rol que cumplen los diferentes actores enfatiza que la sociedad civil, los voluntarios y las organizaciones comunitarias “deben participar, en colaboración con las instituciones públicas, para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos normativos, estándares y planes para reducir el riesgo de desastres, participar en la ejecución de los planes y estrategias locales, nacionales, regionales y mundiales, prestar apoyo y contribuir a la sensibilización pública, a crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres”.

Asimismo, el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública, referente a la gestión de riesgos, establece que “La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría de Gestión de Riesgos”.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el literal o) del artículo 54 señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal “Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres”; además en su artículo 140, sobre el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, menciona que; “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial”.

El Estatuto Orgánico por procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos establece como parte de sus objetivos institucionales “Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones para reducirlos”.

El fenómeno El Niño es un evento climático mundial que se presenta debido al incremento de las temperaturas del océano y la atmósfera causado por el calentamiento global. Es un evento que se produce cada cierto tiempo y que provoca el calentamiento del Océano Pacífico, lo que a su vez ocasiona que las corrientes de viento se debiliten o cambien de dirección. Como resultado de este cambio de corrientes en aire y mar, se libera calor a la atmósfera y cambian las condiciones climatológicas en todo el mundo.

Además, incrementa la probabilidad de fenómenos meteorológicos extremos y ha sido asociado a eventos peligrosos como lluvias torrenciales, tormentas, incremento de la descarga de los ríos, inundaciones, formación y reactivación de quebradas, huracanes, tifones, ciclones y sequías. Este fenómeno climático repercute directamente en las condiciones de vida de las personas, afecta la producción de alimentos y contribuye al aumento de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue, chikungunya y zika; infecciones respiratorias agudas, malaria, cólera, leptospirosis -que se transmite por la orina de animales infectados con la bacteria-, tétanos, hepatitis y salmonelosis.

LÍNEA DE TIEMPO DE FENÓMENOS EL NIÑO EN ECUADOR

El Ecuador ha sufrido los impactos de El Niño en varias ocasiones, de los cuales los más fuertes son los que han ocurrido en los períodos: 1972-1973, 1982-1983, 1991-1992 y 1997-1998, durante los cuales se ha producido la pérdida de vidas y millonarias pérdidas económicas.

El evento del período comprendido entre 1997 y 1998 produjo una afectación de más de \$2.800 millones al Ecuador, además el 60% de la población (alrededor de 7 millones de personas) resultó afectada, principalmente en las provincias de Los Ríos, Esmeraldas, Manabí, Guayas, Azuay y El Oro.

El fenómeno El Niño 2015 - 2016 fue declarado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) como uno de los tres más fuertes registrados junto con los de 1982 - 1983 y 1997 - 1998 (OMM, 2016). Según este organismo, las características de este evento generaron impactos significativos en diferentes países, principalmente sobre la agricultura y la seguridad alimentaria. En Ecuador, en un balance presentado por la SGR hasta mayo de 2016 se informó que 27 mil personas se vieron afectadas de manera directa por los eventos relacionados con El Niño. De ese número se reportaron 31 fallecidos, 6 desaparecidos y 807 albergados; 4475 viviendas afectadas, 184 destruidas y 153 escuelas dañadas a consecuencia de inundaciones y deslizamientos.

SITUACIÓN ACTUAL EN ECUADOR

El 5 de mayo de 2023, el Comité Nacional para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño informó en su boletín técnico ERFEN Nro. 06-2023 que, de acuerdo con “el análisis técnico y el Índice Ecuatoriano del Fenómeno El Niño (IEFEN) declara un Estado de El Niño en Ecuador: Observación con posibilidad de desarrollo de este evento a partir del segundo semestre del presente año”.

Asimismo, el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño (CIIFEN), en su boletín informativo correspondiente al mes de mayo de 2023, informó acerca del pronóstico del ENOS para el próximo trimestre (mayo - julio), en el cual prevé mayores probabilidades de condiciones El Niño, con un 82% y que estas condiciones se mantendrían por todo el año de 2023.

Posteriormente, con Informe Técnico No. SGR-DMEVA-2023-014, de 09 de mayo de 2023, de la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos de la Secretaría de Gestión de Riesgos informó en relación al evento denominado “El Niño - Oscilación del Sur (ENOS)” en el Ecuador que “en abril del 2023, la Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en la región Niño 3.4 incrementó de 0 a 0.4°C; mientras en la región Niño 1+2 se ha mantenido entre 2.4 y 2.7°C. El mapa de la ATSM (promedio de abril) muestra que la mayor ATSM está concentrada hacia la costa sur del Ecuador y norte del Perú con valores que superan los 4°C”.

Considerando las experiencias del fenómeno El Niño anteriores, los efectos se dan en las regiones situadas a una altitud menor a 1.500 msnm. Adicionalmente, de acuerdo a la cantidad de eventos por época lluviosa históricos registrados en los meses de enero a abril de 2010 a 2023, se obtiene que en el año actual 2023 ha superado a la cantidad de eventos de todos los años previos.

Como consecuencia del ENOS los eventos que se presentan con mayor frecuencia son los deslizamientos y las inundaciones. Las provincias con mayor cantidad de eventos por época lluviosa son: Loja, Guayas, Pichincha, El Oro y Manabí.

Mediante Resolución Nro. SGR-156-2023 firmada el 15 de mayo de 2023, el Secretario de Gestión de Riesgos, Cristian Torres Bermeo, declara “estado de Alerta Amarilla, por la posibilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño - Oscilación del Sur (ENOS) en los territorios ubicados a una altitud igual y menor a 1.500 msnm, que comprende 17 provincias, 143 cantones y 489 parroquias.

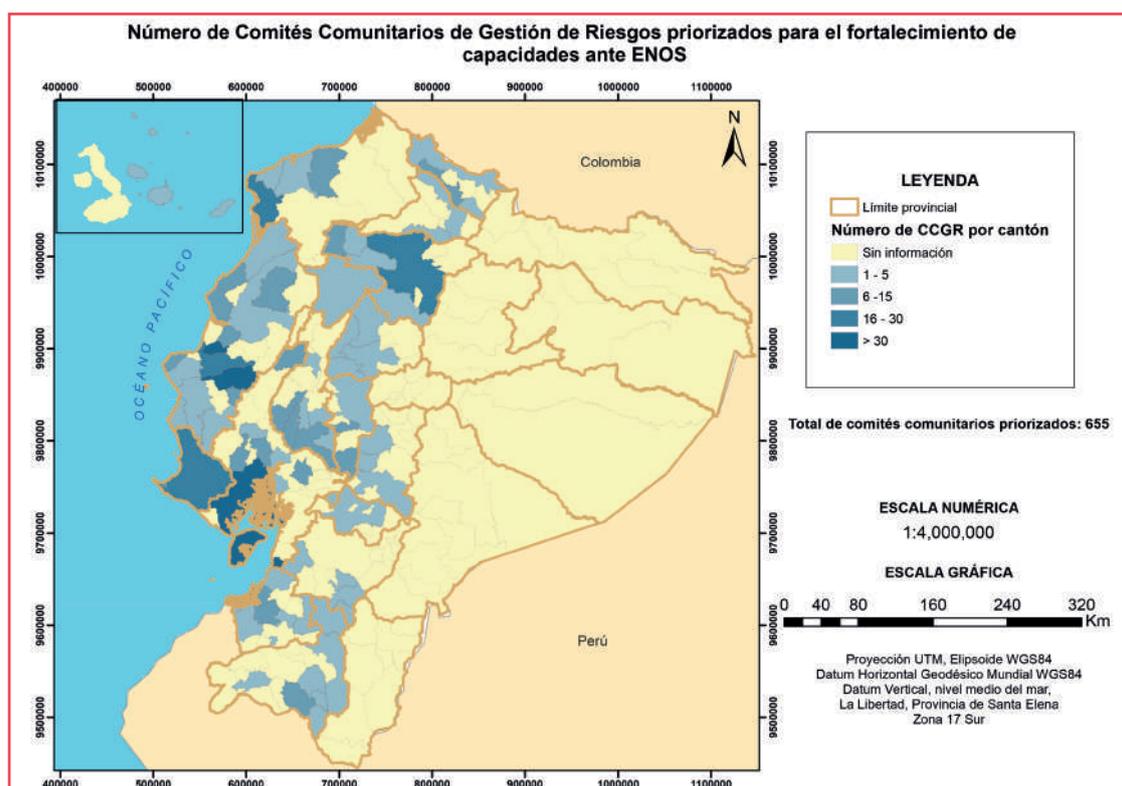
LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Reconocer los riesgos y vulnerabilidades a las que está expuesta una comunidad es un paso fundamental para evitar pérdidas materiales, pero principalmente la pérdida de vidas. En ese contexto, la Secretaría de Gestión de Riesgos ha impulsado la conformación de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos (CCGR), concebidos como organizaciones comunitarias que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR).

Estos comités se crean con el objetivo de prevenir y responder ante emergencias o desastres generando acciones para reducir la vulnerabilidad y exposición a las amenazas y desarrollando acciones organizadas y coordinadas con los organismos de respuesta con el objetivo de fortalecer las capacidades comunitarias para la respuesta.

La Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) impulsa el proceso de conformación de Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos y mediante este proceso fortalece las capacidades de la comunidad y les ayuda a conocer los riesgos, como enfrentarlos, planificar actividades para reducir la vulnerabilidad y aumentar su capacidad de respuesta frente a la posible ocurrencia de eventos peligrosos. Actualmente, existen cerca de mil comités comunitarios conformados a escala nacional.

Algunos de los objetivos específicos que persiguen los comités comunitarios de gestión de riesgos son, por ejemplo, incrementar el conocimiento de la comunidad sobre los riesgos, amenazas y medidas de protección, prevención y reducción de vulnerabilidades; incrementar las capacidades de la comunidad para responder ante la ocurrencia de un evento peligroso; impulsar la disminución de la vulnerabilidad de la comunidad ante las distintas amenazas; y promover la cultura de prevención y reducción de riesgos en toda la comunidad.



PREPARACIÓN COMUNITARIA ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO

Ante la ocurrencia de eventos como El Niño, la comunidad de manera organizada puede tomar varias medidas de preparación y mitigación, de tal forma que disminuya el impacto que ocasione los peligros relacionados.

a) Elaborar o actualizar el Plan Comunitario de Gestión de Riesgos

Es importante que la comunidad desarrolle un Plan Comunitario de Gestión de Riesgos para hacer frente a los posibles impactos de El Niño. El plan debe incluir procedimientos para la evacuación, identificación de puntos de encuentro seguros, rutas de evacuación, sistemas de comunicación y asignación de roles y responsabilidades en situaciones de emergencia.



b) Desarrollar jornadas de socialización y concienciación

Dirigida a los miembros de la comunidad sobre el fenómeno El Niño, sus posibles impactos y cómo mitigar y prepararse para ellos.



c) Mantenimiento y limpieza del espacio e infraestructuras comunitarias

La comunidad puede organizarse y trabajar en conjunto para mantener y fortalecer las infraestructuras locales, como sistemas de drenaje, canales de riego y barreras de contención. Esto puede ayudar a minimizar los impactos de las lluvias intensas y las posibles inundaciones. De igual manera, es importante la limpieza y el despeje de canales de agua, el desbroce de maleza y la disposición adecuada de basura.



d) Organizar ejercicios de evacuación en los cuales participe la comunidad.

La comunidad a través de las brigadas de su Comité Comunitario de Gestión de Riesgos debe organizar y participar en los ejercicios de evacuación, esto es muy importante porque permitirá medir tiempos, capacidades y evidenciar falencias o imprevistos que pueden presentarse al momento de una evacuación.



e) Monitoreo y alerta temprana en la localidad

La comunidad puede establecer sistemas de monitoreo locales para mantenerse informada sobre las condiciones climáticas y los cambios en el nivel del agua, así como también la identificación de grietas que aparezcan en el suelo, lo cual puede ser el indicio de un deslizamiento o hundimiento. El monitoreo puede incluir la instalación de estaciones meteorológicas, la medición de los niveles de agua a través de pluviómetros realizados por la comunidad o el seguimiento de los informes proporcionados por las autoridades competentes. Además, es importante estar atentos a las alertas tempranas emitidas por las autoridades locales y responder de acuerdo con las indicaciones.



Las organizaciones comunitarias pueden establecer los canales de difusión que mejor funcionen, de acuerdo a las realidades de su comunidad, se recomienda el uso de herramientas de mensajería como Whatsapp o Telegram, plataformas sociales a través de las cuales los líderes comunitarios pueden mantener permanentemente informados a los miembros de su comunidad.

Enlace de comunicación de boletines de alertas y pronósticos de INAMHI: https://t.me/inamhi_ec

Enlace de comunicación de Alertas de caudales: <https://t.me/inamhiAlertas>



MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN ANTE EL FENÓMENO EL NIÑO

¿Cómo prepararnos?

- Reconozca las señales visuales y estado del tiempo previo a una inundación.
- Identifique los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) ante inundaciones.
- Evite construir su vivienda cerca de ríos, barrancas y embalses.
- Respete la franja forestal de ríos y cuerpos de agua.
- No bote basura a los ríos, ni quebradas.
- Organiza mingas de limpieza con vecinos.
- Abra canales para que el agua no se estanque, así evitará la proliferación de insectos transmisores de enfermedades.
- Elabore su Plan Familiar de Emergencias y su Mochila de Emergencia.
- Identifica en coordinación con los GAD las rutas de evacuación, puntos de encuentro y zonas de seguridad (zonas altas).



Arma tu mochila de emergencia

- Silbato
- Radio portátil
- Velas y fósforos
- Comida para mascotas
- Manta delgada y liviana
- Botiquín con medicinas
- Alimentos no perecibles
- Documentos de identidad
- Dinero en efectivo
- Linterna a pilas
- Agua
- Alcohol y mascarillas
- Llaves de la casa
- Productos de higiene (papel higiénico, pasta dental, cepillo de dientes, jabón, toallas húmedas, etc.)



Recuerda: La mochila de emergencia puede ser adaptada de acuerdo a las necesidades de la familia.

CUIDADOS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Recomendaciones para el cuidado de niños y niñas:

- En situaciones de emergencia es fundamental que atiendas primero tus necesidades y luego la de las niñas y niños; solo así garantizarás una atención adecuada y oportuna.
- Identifica las afecciones más frecuentes de tus niños y niñas, consulta oportunamente al médico y ten a la mano sus medicinas en caso de que las requieras.
- Al armar tu mochila de emergencia procura incluir un objeto de su preferencia que no necesite electricidad ni conectividad a internet: juegos de mesa, libros, historietas, papel y lápices para dibujar y colorear.



Procura mantener informados a los niños y niñas de acuerdo con su edad:

- Explícales lo que está pasando con la situación lluviosa, que en caso que el agua se estanque no deben ingresar, ni jugar con ella porque puede haber objetos o animales que podrían lastimarlos.
- No deben ingerir el agua de inundación porque ésta podría contener materia fecal, sustancias tóxicas o estar contaminada con basura o residuos químicos.
- Coméntales la importancia de tener preparada su mochila de emergencia y cuidarla.



Recomendaciones para adultos mayores:

- Procura mantenerlos al tanto de lo que ocurre.
- Explícales lo que está pasando por la época lluviosa, teniendo en cuenta su condición de salud y transmitiéndoles seguridad.
- Coméntales cómo actuará la familia en caso que ocurra una inundación, dónde estará él o ella y quién los cuidará
- Explícales que, de darse una inundación, es posible que la familia esté separada. Coméntale qué hará cada uno y quién cuidará de él o ella en este proceso.
- Coméntales que está listo su maletín o bolso de emergencias con los artículos preferidos y con cosas básicas para que esté bien. Antes procura que él decida que desea incluir.



Recomendaciones para la atención de personas con discapacidad

- Infórmate y conversa con tu familia sobre el plan familiar.
- Ten siempre a la mano los teléfonos de familiares que vivan y que no vivan contigo.
- Elabora un plan de comunicación sencillo y básico con tus familiares y vecinos más cercanos para casos de emergencia.



- Infórmate oportunamente o pide ayuda a tu familia, amigos o vecinos para que estés al tanto de cuándo y cómo deberás evacuar si estás en zona de riesgo o el agua empieza a acumularse.
- Recuerde NO tocar la ayuda técnica de una persona con discapacidad, en el momento de brindar ayuda o en caso de evacuar.
- En caso de personas con discapacidad visual asegúrese de dar directrices claras al momento de evacuar de un lugar, por ejemplo: siga por la izquierda; primer escalón; sube, baja, etc.
- En el caso de una persona con discapacidad auditiva, informe que existe un evento o emergencia realizando un leve toque en el hombro.
- Mantenga las ayudas técnicas cerca y en buen estado.

Cuidados de la salud:

- Las aguas de inundación estancadas pueden causar daños a su salud, tales como: infecciones de heridas, sarpullido, enfermedades gastrointestinales y tétanos.
- Asegúrese de lavarles las manos a los niños con agua y jabón a menudo, y siempre antes de las comidas.
- No permita que los niños jueguen en áreas donde haya agua de inundación.
- No los deje jugar con juguetes que hayan sido contaminados por el agua de inundación y no se hayan desinfectado.
- No se bañe en agua que podría estar contaminada con desechos fecales o sustancias químicas tóxicas. Esto incluye el agua de los ríos, arroyos o lagos que estén contaminados con agua de la inundación.



Si entra en contacto con agua de inundación considere las siguientes recomendaciones:

- Lávese el área con agua limpia y jabón lo más pronto posible. Si no tiene agua y jabón, use toallitas húmedas o desinfectante a base de alcohol.
- Trate las heridas y si es necesario busque atención médica.
- Lave con agua caliente y detergente la ropa que esté contaminada con aguas residuales o de inundación antes de volver a usarla.

Uso y manejo del agua segura

El agua es un elemento importante y muchas veces no apta para el consumo humano; por ello, la educación para la salud y la información sobre los peligros del consumo de agua contaminada es vital para precautelar la salud de la población.

Es necesario que la comunidad intervenga, participando activamente y tomando la iniciativa con pleno conocimiento de los beneficios que trae el contar con agua segura para el consumo humano. A continuación, se ofrecen recomendaciones que son parte del “Manual del Agua”, elaborado por Salud Ambiental y Promoción de la Salud del Ministerio de Salud Pública de Ecuador.



Manipulación de los alimentos

- Antes de preparar los alimentos o de comer hay que lavarse las manos con agua y jabón.
- Las verduras y las frutas deben lavarse con agua desinfectada y sumergirse por 20 minutos en agua con mayor concentración de cloro. Los alimentos deben protegerse de polvo y animales, guardados en un lugar fresco y cerrado.
- Los utensilios usados para preparar y cocer los alimentos deben lavarse con agua desinfectada antes y después de su empleo y se deben guardar en un lugar limpio.



Recolección y almacenamiento del agua

Se debe recolectar en recipientes limpios, sin que entre en contacto con las manos, ni con otros materiales, es importante asegurar que estos recipientes no hayan sido utilizados para almacenar químicos o plaguicidas. Almacenar en recipientes cubiertos y sometidos a una limpieza periódica.



Recomendaciones generales sobre uso del agua

- No beba el agua de la inundación ni la use para lavar platos, cepillarse los dientes, o lavar o preparar alimentos. Beba agua limpia y segura.
- Use solamente agua embotellada, hervida o tratada para beber, cocinar, etc.
- Si tiene dudas, ibótela! Bote todo alimento o agua embotellada que entre o pueda haber entrado en contacto con el agua de la inundación.



Recomendaciones para evitar enfermedades transmitidas por vectores

En Ecuador, de acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, durante la temporada de lluvias es común la propagación de mosquitos que transmiten enfermedades como el dengue, zika y chikungunya, por ello es importante evitar que se reproduzcan siguiendo estas recomendaciones:

- Elimine el agua estancada donde los mosquitos podrían poner sus huevos
- Destine diez minutos diarios para recoger desperdicios, basura y recipientes que pudieran estar en su casa y alrededores.
- Elimine elementos que acumule agua como neumáticos, cubetas, macetas, juguetes, piscinas, bebederos de aves, platos de macetas y contenedores de basura. Los mosquitos ponen sus huevos cerca del agua.
- Tape bien los recipientes para almacenar para que los mosquitos no puedan entrar para poner los huevos.
- Para los recipientes sin tapa, use una malla metálica con orificios más pequeños que el tamaño de un mosquito adulto.
- Use larvicidas para tratar recipientes grandes de agua que no se usan para beber y que no se pueden tapar ni vaciar.



- Si tiene un pozo séptico, repare las grietas o las ranuras. Tape las ventilaciones abiertas o las tuberías. Use una malla metálica con orificios más pequeños que el tamaño de un mosquito adulto.
- Use un insecticida en atomizador para matar los mosquitos que lleguen al interior de su vivienda.
- Fumigue su domicilio con insecticida en atomizador para matar los mosquitos que lleguen al interior de su vivienda. Los mosquitos descansan en áreas húmedas y oscuras como debajo del lavabo, en clósets, debajo de los muebles, sanitarios, cobertizo o en el garaje.
- Utiliza repelentes de insectos y ropa como camisas de manga larga y pantalones largos al salir al aire libre para reducir las picaduras de los mosquitos.
- Instale, repare y/o use mosquiteros en puertas y ventanas. No deje las puertas abiertas.
- Duerma en habitaciones con mosquiteros o que estén protegidas con mallas en puertas.
- Si presenta fiebre, escalofrío, dolor de cabeza y en los músculos acuda inmediatamente al centro de salud; puede tener alguna de estas enfermedades y requieren atención médica.

Vestimenta adecuada

- Usa ropa ligera y de colores claros para mantener una temperatura corporal cómoda, especialmente en áreas con altas temperaturas durante El Niño.
- Protégete del sol usando sombreros, gafas de sol y protector solar para evitar quemaduras y problemas relacionados con la exposición solar excesiva.



Vigilancia de la salud

- Estar atento a los síntomas de enfermedades relacionadas con el calor, como golpe de calor (exposición a altas temperaturas), deshidratación y agotamiento por calor.
- Las infecciones respiratorias como resfriado común y las más peligrosas como influenza y Covid-19 puede resurgir causando brotes. Fiebre alta de más de 39°C, dificultad respiratoria y sentirse muy enfermo requieren de atención médica para evitar complicaciones mayores.
- Durante los desastres el estrés social que sufren las comunidades más las condiciones de población en albergues suelen incrementar la violencia de género.
- Es necesario tomar acciones de prevención buscando compañía, avisando de movilizaciones a familiares y buscar ayuda médica cuando haya ocurrido violencia física o sexual, para recibir tratamiento adecuado.
- Es necesario considerar la situación de violencia que vive el país y tomar las precauciones personales y las intervenciones de organismos de seguridad que pudieran proteger la integridad de las personas de zonas afectadas.



Manténgase informado

- Mantente al tanto de las alertas y avisos emitidos por las autoridades locales y de salud sobre el desarrollo del fenómeno de El Niño.
- Sigue las instrucciones de evacuación o de precaución que se proporcionen en caso de situaciones de emergencia.



Vialidad y transportación

- Conducir en condiciones de lluvia dificulta la visibilidad y al acumularse el agua afecta la adherencia de las llantas en el suelo, por lo tanto, es importante considerar las siguientes recomendaciones:
- Baje la velocidad y doble la distancia entre vehículos
- Haga una revisión mecánica y preventiva de sus llantas, frenos y amortiguadores
- Revise el funcionamiento del limpiaparabrisas, así como el desempaña vidrios con frecuencia
- Hágase visible a los otros conductores, encienda las luces de cruce o cortas
- Evite manejar por áreas inundadas y agua estancada. La acumulación de apenas 16 centímetros de alto de agua puede provocar que pierda el control de su vehículo.
- En caso de no poder evitar la vía anegada y el vehículo empiece a ser arrastrado por la corriente, se sugiere llamar a los servicios de emergencia, quitarse el cinturón de seguridad y abandonar el habitáculo del vehículo lo más pronto posible.
- Mantenga al día su documentación y kit de carreteras.



Recomendaciones para ciclistas y motociclistas:

- Use indumentaria y elementos reflectivos y luminosos, pues en época lluviosa se produce neblina o nubosidad que reduce la visibilidad.
- Seleccione circuitos urbanos con baja afluencia de vehículos y evite zonas montañosas porque los riesgos de un deslizamiento son mayores.
- Revise el estado de sus llantas y verifique que no están desgastadas, pues esto podría hacer que se deslice cuando frene sobre el pavimento mojado, debido a que hay menor adherencia.



Medidas de autoprotección ante peligros eléctricos

- Nunca toque un cable del tendido eléctrico caído. Llame a la empresa eléctrica para reportar los cables del tendido eléctrico caídos.
- Si los circuitos y los equipos eléctricos se mojaron o se cayeron dentro o cerca del agua, desconecte la corriente eléctrica desde el interruptor principal o el fusible del panel de servicio.
- Nunca encienda, utilice o apague una herramienta eléctrica o un electrodoméstico mientras esté parado en agua.
- No conecte los generadores a los circuitos eléctricos de su hogar si no cuenta con los dispositivos de interrupción automática aprobados.
- Para evitar incendios, electrocuciones o explosiones, desconecte la electricidad y el gas natural o los tanques de gas.
- Evite el contacto con los cables del tendido eléctrico aéreo durante las labores de limpieza u otras actividades.
- No maneje en agua estancada si en ella hay cables del tendido eléctrico caídos.
- Si cree que alguien se ha electrocutado, llame o pídale a alguien que llame al 9-1-1.



Limpieza de su vivienda de manera segura

- Limpie y seque su casa rápidamente después de la inundación; si es posible, dentro de las siguientes 24 a 48 horas.
- Ventile la casa abriendo puertas y ventanas. Use ventiladores para secar las áreas mojadas.
- Retire y deseche todo lo que no se pueda lavar o secar rápidamente (como colchones, alfombras, almohadillado de alfombras, tapetes, muebles tapizados, cosméticos, animales de peluche, juguetes de bebés, almohadas, artículos de gomaespuma, libros, revestimientos de muros y paredes y productos de papel).
- Retire y deseche los paneles de yeso y el material de aislamiento contaminados con aguas negras o de inundación.
- Limpie a fondo todos los objetos y superficies que estén mojados con agua caliente y detergente para lavar ropa o platos. Por ejemplo, todo tipo de pisos, concreto, molduras, muebles metálicos y de madera, mesones, aparatos eléctricos de cocina y otras instalaciones de plomería.
- Arregle las goteras en el techo, las filtraciones de agua en las paredes o tuberías tan pronto como pueda.
- Si existe presencia de moho, elimínelo con una mezcla de cloro y agua.
- Nunca utilice cloro en espacios cerrados. Primero abra puertas y ventanas.
- Póngase guantes de goma.



- Para preparar el producto de limpieza, mezcle 1 taza de cloro de uso doméstico con 1 galón de agua.
- Limpie todo lo que tenga moho.

Antes de empezar a limpiar, asegúrese de estar preparado con el equipo correcto:

- Casco
- Gafas protectoras
- Mascarillas
- Guantes de trabajo
- Botas impermeables (caucho)

Recomendaciones para el cuidado de mascotas

- Tenga al día la vacunación del animal.
- Asegurar el collar de la mascota, cuya placa debe contener los datos de contacto del dueño: número de teléfono, dirección y correo, al igual que el nombre de la mascota.
- Prepare un kit de emergencia para su mascota
- Comida y agua por cada mascota para al menos dos semanas.
- Para los gatos: caja sanitaria y arena para la caja.
- Para los perros: bolsas plásticas para la caca.
- Medicamentos para al menos 2 semanas.
- Historia clínica, incluso los registros de vacunación contra la rabia y otras enfermedades, medicamentos recetados y antecedentes médicos.
- Correas o arneses de material resistente.
- Porta mascota o jaula.
- Información de contacto (teléfono celular, del trabajo, de casa) del dueño y de un pariente cercano o amigos.



Recomendaciones para el sector agro productivo

- Identificar las zonas con menor riesgo de inundación (terrenos planos, con buen drenaje natural o artificial; terrenos con pendientes no muy pronunciadas, alejados de ríos o quebradas).
- Mantener limpios los canales de riego, acequias, riberas y quebradas para permitir el curso normal del agua.
- Los sistemas de riego deben tener una adecuada operación y mantenimiento de la bocatoma, desarenador, canales de distribución y reservorios.
- En las cuencas altas se recomienda realizar actividades preventivas como reforestación, zanjas de infiltración, recuperación de pastos naturales y clausura de praderas, construcción de diques, entre otros, que ayudan a mitigar el impacto por lluvias.



- En el sector pecuario se recomienda: utilizar pallets para que los costales que contienen el alimento balanceado no estén en contacto directo con el piso, y que esté almacenado en un lugar ventilado para evitar la humedad.
- Aplicar las vacunas a los terneros para que no sean susceptibles a enfermedades.
- Utilizar un material para la cama de los terneros que permita absorber la humedad y mantenga la temperatura adecuada para los animales.
- Los ganaderos deben tener la suficiente reserva de forrajes, ya sea henolaje o ensilaje.
- Limpiar los drenajes y las acequias para evitar la acumulación de agua en potreros.
- Evitar el pastoreo de los animales en zonas de riesgo; mantener limpios y despejados los caminos y senderos por donde se movilizan las vacas para evitar fracturas y problemas en las pezuñas.
- En las zonas cálidas se debe utilizar antiparasitarios externos para el control de moscas y garrapatas.
- Para el proceso del ordeño se recomienda el uso de sellador para las ubres, a fin de evitar la incidencia de mastitis.
- Mantener mayor higiene en los equipos del ordeño, considerando que la carga bacteriana e infecciones se incrementan durante las lluvias.

Recomendaciones para el cuidado de animales de granja

- Asegúrese de que todos los animales tengan algún tipo de identificación.
- Desaloje a los animales cuanto antes, cuando sea posible.
- Planifique las rutas primarias y secundarias con anticipación.
- Tenga disponible los vehículos y remolques necesarios para el transporte y apoyo de cada tipo de animal.
- Asegúrese de que los destinos disponen de alimentos, agua, atención veterinaria y equipos de manejo



Recomendaciones en caso de tormentas eléctricas

- Si el pronóstico del tiempo anticipa una tormenta eléctrica, posponga su viaje o actividad.
- Busque un refugio cerrado y seguro, como las casas, las oficinas, los centros comerciales y los vehículos de techo duro.
- Si se encuentra fuera sin un refugio seguro cercano, evite áreas elevadas como colinas, crestas montañosas o picos.
- Nunca se refugie bajo un árbol aislado.
- Nunca use un precipicio ni un saliente rocoso como refugio.
- Aléjese de estanques, lagos u otros cuerpos de agua.
- Manténgase alejado de objetos que conduzcan electricidad, como cercas de alambre de púas, tendidos eléctricos o molinos de viento.



Plan Familiar de Emergencias

FAMILIA

DIRECCIÓN

PROVINCIA: _____ CANTÓN: _____ BARRIO: _____ SECTOR: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO CELULAR
TELÉFONO CONVENCIONAL

IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA VIVIENDA

DETALLE	ESPACIO FÍSICO						ACCIONES PARA REDUCIR VULNERABILIDAD
	a	b	c	d	e	f	
Construcción sin norma sismo resistentes							
Estructura de madera y otros materiales inflamables							
Estructura de madera y otros materiales inflamables							
Tejas, láminas de zinc o de eternit sueltas							
Muros agrietados							
Filtraciones de agua, humedad de muros							
Baldosas sueltas, piso resbalosos							
Canales y bajantes sin reforzar							
Tuberías y ductos rotos							
Tanque elevado sin asegurar							
Cables eléctricos expuestos							
Vidrios que pueden romperse							
Fuentes de calor cerca de cortinas							
Estanterías y muebles sin sujetar							
Objetos colgantes que puedan caerse							
Electrodomésticos defectuosos							
Combustibles líquidos							
Obstáculos en las vías de evacuación							

RECONOCIENDO LA AMENAZA

INUNDACIÓN

ERUPCIÓN VOLCÁNICA

SISMO

AGUAS VIOLENTAS

SEQUÍA

INCENDIO FORESTAL

INDEBENTEMENTE

TORNADO

OTROS

CROQUIS DE MI VIVIENDA Y ALREDEDORES

Identifico lugares peligrosos, seguros, vías de evacuación y punto de encuentro:

Punto de encuentro en caso de no estar juntos:

MI ALOJAMIENTO TEMPORAL

Familia de acogida

Nombre y contacto:

Dirección:

Albergue

Nombre:

Dirección:

MOCHILA DE EMERGENCIAS

Botiquín	Kit de Aseo	Varios
<input type="checkbox"/> Gafas de látex	<input type="checkbox"/> Jabón	<input type="checkbox"/> Linterna con pilas
<input type="checkbox"/> Gasas	<input type="checkbox"/> Pasta dental	<input type="checkbox"/> Rocio a pilas
<input type="checkbox"/> Tijeras	<input type="checkbox"/> Papel higiénico	<input type="checkbox"/> Yata
<input type="checkbox"/> Esparadrapo	<input type="checkbox"/> Gel antibacterial	<input type="checkbox"/> Herreros
<input type="checkbox"/> Vercitas	<input type="checkbox"/> Toallas sanitarias	<input type="checkbox"/> Cebija
<input type="checkbox"/> Mosquitos	<input type="checkbox"/> Preservativos	<input type="checkbox"/> Alimentos no perechibles
<input type="checkbox"/> Cintas	<input type="checkbox"/> Champú	<input type="checkbox"/> Agua
<input type="checkbox"/> Batas	<input type="checkbox"/> Cepillo dental	<input type="checkbox"/> Una maleta de ropa
<input type="checkbox"/> Jabón antiséptico (Povidine)		<input type="checkbox"/> Documentos personales
<input type="checkbox"/> Suero fisiológico		<input type="checkbox"/> Impermeables
<input type="checkbox"/> Alcohol (limpiador/desinfectante)		
<input type="checkbox"/> Agua oxigenada		

MI MASCOTA

Nombre: Raza:

Especie: #Carnet de Vacunación:

Esterilizado: Si No Esterilizado: Si No

NÚMEROS DE EMERGENCIA

H HOSPITAL CERCAÑO

+ MÉDICO DEL BARRIO

+ FAMILIA

+ FAMILIA

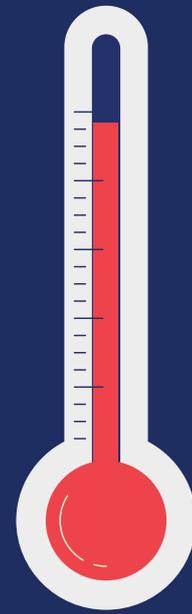
LÍNEA ÚNICA PARA EMERGENCIAS **9-1-1**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	TIPO DE SANGRE	PARENTESCO	TIPO Y PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD	ACCIONES Y RESPONSABILIDADES A SEGUIR	MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR EL MÉDICO	DO SIS
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

Secretaría de Gestión de Riesgos



¿Qué puede pasar durante el Fenómeno “El Niño” en Ecuador?



El fenómeno “El Niño” es un evento climático mundial, en Ecuador podemos experimentar:



Aumento de lluvias



Cambios en la temperatura



Variación en el clima



Incremento de oleajes en la Costa

Ante su llegada actívatelo con tu comunidad, parroquia, municipio, Gobierno provincial y Nacional,

Infórmate sobre

planes de emergencias, rutas de evacuación y zonas seguras.



Infórmate solo a través de canales oficiales:

- VICEPRESIDENCIA DEL ECUADOR
- SEGCOM
- SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
- INAMHI
- INOCAR



República del Ecuador

Secretaría de Gestión de Riesgos

MÁS PREPARADOS
MÁS SEGUROS
MÁS UNIDOS



Riesgos Ecuador



@Riesgos_ec



@Riesgos_Ec

Secretaría de Gestión de Riesgos



República
del Ecuador